

CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DELITOS SEXUALES

a) Fines del tratamiento

La finalidad del tratamiento es gestionar y tramitar en el entorno universitario las certificaciones negativas del Registro Central de delincuentes sexuales. El uso que se da a los datos personales es el derivado de la gestión de los certificados expedidos por el Registro Central de delincuentes sexuales a los miembros de la comunidad universitaria que realicen sus prácticas profesionales, proyectos o trabajos de investigación, así como su actividad laboral estando de manera habitual en contacto con menores.

b) Categorías de los interesados

Estudiantes; Empleados; Becarios de la Universidad de Alcalá.

c) Categorías de datos personales objeto del tratamiento

Conforme al principio de minimización, sólo se tratarán los datos necesarios en función del procedimiento llevado a cabo en cada caso concreto. Entre estos datos se podrán contener:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma; Firma electrónica; Imagen; Voz; Colectivo al que pertenece.
- Datos de características personales: Datos de familia; Lugar y Fecha de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Grado de discapacidad; Condición de víctima del terrorismo; Condición de violencia de género; Certificación negativa de estar incluido en el Registro Central de delincuentes sexuales.
- Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial académico; Participación en el programa de intercambio universitario.
- Datos de detalle del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Datos del puesto de trabajo; Historial del trabajador de la Universidad.
- Datos económico-financieros: Ingresos; Rentas; Inversiones; Bienes patrimoniales; Datos bancarios.
- Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes y asociaciones; Licencias, permisos y autorizaciones.

d) Destinatarios de comunicaciones de datos

No se prevén cesiones de datos salvo en los casos previstos legalmente. En todo caso, los datos serán comunicados al Ministerio y Consejería de Educación correspondiente; Sistemas de Salud; Gerencias de los hospitales universitarios; Directores de los Centros de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, así como a otros Centros donde la actividad a desarrollar implique un contacto habitual con menores.

e) Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales.

f) Plazos para la conservación de los datos

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas para garantizar la seguridad

Las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Base jurídica

El tratamiento de los datos personales es necesario para el cumplimiento de las funciones públicas conferidas a la Universidad, así como las obligaciones legales correspondientes, tal y como se legitima por:

- Los artículos 6.1. c) y e), y 9 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Los artículos 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Real Decreto 1110/2015 por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Normativa institucional correspondiente.